



**Acta de la Comisión de Autoevaluación 25/01/2017**

### **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE AUTOEVALUACIÓN DE LA FACULTAD DE TEOLOGÍA A.D.**

La Comisión de Autoevaluación del Centro se reúne en Sesión ordinaria, en la sede central de la Facultad de Teología A. D.

Se trata el tema propuesto en el Orden del día de la convocatoria:

#### **1. Presentación y análisis de los criterios 3 y 4, y de sus evidencias:**

CRITERIO 3: SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC).

Se ha comprobado que el criterio 3 está correctamente elaborado, tanto el informe como las evidencias. Esta Comisión da su visto bueno al trabajo realizado sobre los aspectos reseñados, que fueron:

- 3.1. Que el SGIC implementado y revisado periódicamente garantice la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz de las titulaciones, en especial los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.
- 3.2. Que el SGIC implementado facilite el proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título y garantice su mejora continua a partir del análisis de datos objetivos.
- 3.3. Que el SGIC implementado disponga de procedimientos que faciliten la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

CRITERIO 4: PERSONAL ACADÉMICO.

Se ha comprobado que el criterio 4 está correctamente elaborado, tanto el informe como las evidencias. Esta Comisión da su visto bueno al trabajo realizado sobre los aspectos reseñados, que fueron:

La Facultad de Teología está inscrita en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) del Ministerio de Educación con el nº 14010336. Es un centro de formación teológica protestante perteneciente a la Federación de Iglesias de Asambleas de Dios de España, (FADE) y como tal pertenece a la Federación de Entidades Religiosas de España (FEREDE) con la que se han suscrito los Acuerdos del Estado Español en materia religiosa. Tiene reconocido la homologación civil de su titulación a través del RD 1633/2011, de 14 de noviembre, publicado en el BOE nº 276 de 16 de noviembre de 2011



- 4.1. Que el personal académico del título reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia profesional y calidad docente e investigadora.
- 4.2. Que el personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo de sus funciones y atender a los estudiantes.
- 4.3. Que el profesorado se actualiza de manera que pueda abordar, teniendo en cuenta las características del título, el proceso de enseñanza-aprendizaje de una manera adecuada.
- 4.4. (En su caso) La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado.

Se acuerda que dicho informe y sus evidencias sean publicados para el resto de miembros del claustro, personal de apoyo y estudiantes para la posible recogida de impresiones y/o propuestas de modificación.

En La Carlota, a 25 de enero de 2017.

Fdo. Osmany Cruz Ferrer  
Secretario Académico de la Facultad de Teología, A.D.